El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 273] MONTEVIDEO, SABADO 22 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar éstos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—Sta. Rita de Casia y San Marcian

Sol, sale á las 7h 02m. | Se pone á las 4h 58m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 17.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	136 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

INGLATERRA.

En la sesion de la Cámara de los comunes, de 8 de Febrero, *Sir Robert Wilson* se estendió mucho sobre las relaciones de la Inglaterra con la América Meridional. A este respecto, dijo en substancia lo que sigue.

"En 1824, los gobiernos de la América del Sur, temiendo que la presencia de las fuerzas españolas en Cuba y Puerto-Rico, excitase algunos disturbios, resolvieron hacer una expedicion contra estas islas. El gobierno colombiano reunió un ejército en la costa, y confió al admirante *Brion* el mando de una escuadra. El gobierno méjicano, por su parte, juntó en la Vera-Cruz algunos buques, á las órdenes del admirante *Porter*. Estas fuerzas unidas eran superiores á las de España. Mr. Canning, luégo que supo estas disposiciones, declaró á los agentes de ambos gobiernos cerca del de Inglaterra, que era imposible que el gabinete inglés tolerase estas expediciones, por el recelo que tenia de una insurreccion de negros que harian de aquellas islas un otro Santo Domingo, y cuyas llamas se estenderian hasta las posesiones inglesas en las Indias Occidentales. Les declaró ademas, que otras circunstancias particulares no permitian esta invasion, á que él se oponia formalmente."

"Los gobiernos mejicano, y colombiano, instruidos del carácter que habian tomado los negocios, no trepidaron en ceder al deseo del Sr. Canning; pero al mismo tiempo le mandaron decir que esperaban no tener nada que temer por parte de España. Efectivamente, por algun tiempo, el estado del pais no permitió á la España hacer tentativa alguna; pero mas tarde, envió á Cuba una escuadra mandada por el almirante *Laborde*, que limpió los mares y se apoderó de los buques méjicanos y colombianos. Esta expedicion ocasionó á los gobiernos amèricanos gastos ingentes; y en la imposibilidad de entretener al mismo tiempo ejércitos de mar y de tierra; desarmaron sus buques y solitaron la proteccion de Inglaterra contra las fuerzas españolas, puesto que, á ruego del gabinete de San James, habian renunciado á su expedicion contra las islas de Cuba y Puerto Rico. Sus reclamaciones se limitaban á pedir una estricta neutralidad. Tal era el estado de las cosas en 1827. A poco tiempo, informados del proyecto de invasion del general *Barradas*, insistieron para que se mandáse al almirante ingles, comandante de las fuerzas navales en las Indias Occidentales, oponerse á la salida de la expedicion. La órden no se dió, y el general Laborde se hizo á la vela. Se creia en Madrid que si un destacamento enarbolase la bandera española en el territorio de Méjico, todos los américanos se juntarian al rededor de él."

"Esta ilusion se disipó ya; pero habra todavia sus consecuencias; porque el gobierno español habiendo tenido que organizar un ejército, lo conserva en pie, y lejos de abandonar sus proyectos hostiles, prepara una nueva espedicion, cuyo punto de reunion es la misma isla de Cuba. Es menester, que el gobierno mejicano no tenga, en adelante, que quejarse de nuestra neutralidad equivoca, ó mas bien parcial: que el crédito de Inglaterra no sea comprometido por la sospecha de faborecer al despotismo; es preciso que aseguremos las propiedades de los subditos ingleses, que en estos lances podrian ser secuestradas. Méjico y Colombia son importantes para nosotros; si su tranquilidad fuese perturbada otra vez, resultarian males incalculables á nuestro comercio. Cuando el almirante Laborde llegó á Puerto Rico, en 1827, supo que se tramaba una conspiracion en Colombia; se presentó en las costas de este país, donde permanecio cuarenta dias teniendo à bordo de sus buques una gran cantidad de armas y algunas tropas. No habiendo estallado la insurreccion volvió á Puerto Rico; pero ¿que resultó de su presencia en las aguas de Colombia? El comandante de Venezuela, teniendo que reunir fuerzas, echo mano de 300,000 pesos destinados al pago de los dividendos ingleses. Lo mismo sucedió cuando desembarcó Barradas en Méjico. Se habian tomado medidas para pagar, en Noviembre, un dividendo á los tenedores de vales méjicanos; pero la aparicion de Barradas hizo que el dinero se gastase en las exigencias del momento."

El orador continua haciendo el bosquejo de las ventajas que la Inglaterra sacaria de su comercio con Méjico, si este pais fuese tranquilo. Pregunta ¿ si el gobierno quiere persistir en su oposicion contra la invasion de Cúba y Puerto Rico por los Colombianos y Méjicanos? y en este caso ¿ si intimará la misma ley al gobierno español? es decir, si se les prohibiera atacar á un punto cualquiera del continente americano ó continuaran las hostilidades, sin reconocer mas leyes que las de la guerra. Esta cuestion parece al orador de la mayor trascendencia no solo para las naciones estrangeras, sino aun por un sin número de súbditos ingleses.

Otros miembros hablan en el mismo sentido. M. *Baring* toma la palabra. "Si el gobierno ingles se opuso á que Colombia y Méjico atacasen á Cuba, era muy justo que se impidiese tambien á Cuba de invadir á Méjico. Despues de haber acordado á la españa siete años para reconquistar á Mejico, ya es tiempo que la Inglaterra reconozca la nidependencia de este país. Ninguna consideracion tuvo la España para nosotros en nuestra lucha con las colonias de Norte América; al contrario tomó parte en la guerra. La inglaterra no debe detenerse mas tiempo en reconocer la independencia de estos estados, en perjuicio de sus intereses comerciales."

En nuestro número de mañana públicaremos la contestacion del ministro *Peel* á estos ataques. (*Lucero.*

Cartas de Guatemala hablan de la expulsion de los clerigos, y dicen que esta medida contribuirá sumamente al restablecimiento de la tranquilidad pública. Sin embargo, el comercio está muy abatido, y la confianza enteramente destruida. Menagu, en la provincia de Nicaragua, continua su oposicion al gobierno actual: pero una suspension de armas ha sido acordada, y es probable que este estado quede separado de la república central.

Las noticias de Venezuela hablan mucho de la popularidad de Paez, y de la oposicion general del pueblo al proyecto de Bolivar de tomar la corona. Se añade que los varios movimientos que estallaron en el interior, puede considerarse como los precursores de un levantamiento general, en caso que Bolivar suba al trono. Mientras tanto, los negocios sufren mucho de esta desunion y de la inminente ruptura de una guerra civil. Paez ha declarado la prensa libre, y esta medida parece ser un principio de hostilidades contra Bolivar.

Por la via de *San Tomas* hemos recibido los últimos papeles de Colombia. Todos confirman la separacion de Venezuela de Bogotá, y

contienen la siguiente acta de una asamblea de los principales habitantes de Valencia, Marageay, Turmero y Victaria.

Art. 1. El gobierno del presidente, general Bolivar, queda desecho. Se ofrecerá nuestra amistad á todos los departamento, y se les convidará á reunirse á nosotros para echar las bases de un gobierno mas omogeneo.

2. Se dirigirá un oficio al general Paez para que convoque á los electos de la provincia con el objeto de nombrar los diputados que deben integrar una convencion en Venezuela; y consultar la libre voluntad de los demas departamentos que componian el antiguo estado de Venezuela.

2. La convencion nombrada publicará una declaracion dirigida á Colombia y al mundo entero, manifestando las razones que motivaron nuestra separacion.

4. El general Paez queda nombrado gefe de estos departamentos, por haberse hecho acreedor á la confianza del pueblo. Conservará el órden en los varios ramos de la administracion, con arreglo á las leyes existentes, hasta que no sean revocadas por la convencion.

5. Las presentes medidas no alteran de ningun modo las obligaciones contraiadas con las naciones extrangeras, cuyos tratados la nueva república de Venezuela reconoce y garante.

MEJICO.

Extracto de una carta de Tampico, con fecha 24 de Diciembre, tomada del Mercantil Advertiser.

"Todos los dias estamos esperando de Méjico la noticia de otra revolucion. Sea lo que quiera, aqui no hay peligro de que lleguen los disturbios, porque nosotros siempre seguimos al mas fuerte, pero si es moralmente cierto que va á haber un grande é importante cambio. Este podrá tener cuenta si los caudillos del nuevo partido son consecuentes á sus principios. Estos se reducen á proclamar un gobierno central, que añada estabilidad y aumente los recursos y rentas de la nacion. La tolerancia de todas las *religiones* es tambien su objeto declarado de reforma, juntamente con un nuevo arancel fundado en principios liberales y equitativos. Deben ser revocadas las prohibiciones actuales, y admitirse todos los generos extrangeros, bajo el pago de derechos tales que puedan protejer la industria de los mejicanos. Ademas de esto, se piensa en fomentar el comercio, particularmente el del interior, que está ahora sujeto á la voluntad de todos los *gobiernitos* soberanos de los Estados. Si todas estas cosas se realizan, los extrangeros estaran en mejor pie que nunca."

Esto es lo que interesa, y que arda Troya!

Por cartas particulares de personas fidedignas, se sabe que los *Pintos* de la costa del Sur, (*soldados de Guerrero,*) habian llegado á la capital, y estaban acuartelados en la ciudadela; los civicos estaban en la Acordada, y eran tantos los desordenes que cometian, que todos se temian otra zalagarda como la de 4 de Diciembre de 1828.—(*Redactor de N. Y.—Enero* 30.)

REPUBLICA ARJENTINA.

Mendoza, Abril 17 *de* 1830.

El gobierno provisorio de la provincia de Mendoza tiene el honor de dirigirse al Exmo. gobierno de Buenos Aires, con el obgeto de poner en su noticia, que habiendo caducado la administracion que la regia, por el impulso del voto público de sus habitantes, y el apoyo de la division de vanguardia del ejército nacional, se halla hoy dia la provincia que dirije desligada de los antiguos compromisos en la contienda intestina á que fué arrastrada, y por consiguiente en aptitud de solicitar la amistad y buena inteligencia, desgraciadamente interrumpida con algunos pueblos hermanos.

Inutilmente el gobierno que subscribe recordaria al Exmo. gobierno de Buenos Aires, la serie de sucesos calamitosos que envolvieron á la provincia que rige en las contiendas generales de la república, de un modo cruel y destructor. La anterior administracion, discutiendo sobre intereses estériles para ella, la condujo á ser la víctima de la licencia y la inmoralidad: en esta parte su conducta es inaudita y escandalosa en su relacion; pero afortunadamente existe en ella un fondo de patriotismo que la hará revivir muy en breve del seno de sus contrastes, y curar de las heridas que le abrieron la exaltacion de las pasiones, y la indignidad de algunos hombres.

Finalmente, el gobierno de la provincia de Mendoza se felicita á sí mismo, al observar despejado el horizonte de la república por los esfuerzos de los hombres de órden, y mas próxima, por consiguiente, la época feliz en que deben ponerse de acuerdo los intereses de los pueblos que la componen.

El gobierno provisorio de la provincia de Mendoza, saluda al Exmo. gobierno de Buenos Aires con la consideracion mas distinguida.

Tomas Godoy Cruz.

José L. Calle, secretario gral.

Exmo. gobierno de la provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Buenos Aires, Mayo 10 *de* 1830.

El infrascripto ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores, ha elevado al conocimiento del Exmo. gobierno delegado de esta provincia, la nota que con fecha 17 del pasado Abril se ha servido dirijirle el Exmo. gobierno provisorio de la provincia de Mendoza, con el objeto de comunicarle, que habiendo caducado la administracion que la rejia por el impulso del voto público de sus habitantes, y el apoyo de la division de vanguardia del ejército nacional, se halla hoy dia la provincia que dirije, desligada de los antiguos compromisos en la contienda intestina á que fue arrastrada, y por consiguiente en aptitud de solicitar la amistad y buena inteligencia, desgraciadamente interrumpida con algunos pueblos hermanos.

S. E. el gobierno delegado no ha podido oir sin sorpresa, que la administracion que rejia la provincia de Mendoza haya caducado por el impulso del voto público de sus habitantes y el apoyo de la division de vanguardia del ejército nacional, porque está bien persuadido que no hay un ejército que haya podido operar contra la provincia de Mendoza ni contra la administracion que la presidia, por órdenes para ello de la Convencion Nacional reunida en Sta. Fé, única que, bajo este caracter ha existido últimamente en toda la República, y ha sido reconocida por la mayor parte de los pueblos que la componen, pues es bien sabido que esa administracion, que el Exmo. Gobierno de Mendoza dice haber caducado, arregló siempre su marcha á la línea de conducta que la Convencion Nacional marcó á todos los pueblos de la República contra los amotinados del 1.° de Diciembre de 1828 en esta capital.

Ha sido aun mayor la sorpresa del Exmo. Gobierno Delegado de esta provincia, cuando el Exmo. Gobierno Provisorio de Mendoza le asegura que la amistad y buena inteligencia del pueblo que tiene el honor de presidir, se hallaba desgraciadamente interrumpido con algunos pueblos hermanos; porque á la verdad jamas habia llegado á noticia del Exmo. Gobierno Delegado que hubiese en la República una guerra de pueblos contra pueblos, sino tan solamente la de algunas provincias contra un corto número de caudillos que, sin autorizacion nacional, ni otro título que el que les daban sus aspiraciones personales, habian hostilizado varios pueblos de la República, y amagaban hacer otro tanto con ellas mismas despues que el primer cabeza de motin habia arrojado de la silla del gobierno, y fusilado de su órden al gobernador legitimo de esta provincia elejido bajo los auspicios del Congreso Nacional, encargado por todos los pueblos de los negocios de paz, guerra y relaciones exteriores, y á cuyos heroicos esfuerzos se debia la convencion preliminar, celebrada con el Emperador del Brasil, que hará eterno honor á la República Argentina; y despues que ese mismo cabeza de motin, no pudiendo contener la justa indignacion de este heróico pueblo, amante como el que mas, de la justicia y de su libertad, no perdonó medio ni arbitrio alguno, por execrable que fuese, para convertirlo en un teatro de horror, hasta que tocó el último desengaño de su impotencia. Asi es que el Exmo. Gobierno Delegado de esta provincia sin pretender mezclarse en los asuntos domésticos de los demas pueblos hermanos, pero sí muy sensible á sus desgracias, y siempre vigilante sobre lo que pueda tener una trascendencia funesta á los derechos y libertades de la provincia de su mando y á la seguridad de toda la República, no puede menos que manifestar al Exmo. Gobierno Provisorio de Mendoza el sumo disgusto que le ha causado que la cesacion de la administracion que rejia esa provincia, haya sido á impulsos de una fuerza estraña, que solamente puede titularse nacional, en cuanto ha debido obrar subordinada á la autoridad nacional que fué legítimamente establecida en Sta. Fé, y no en deposicion á ella, como lo hace, atacando los derechos y libertades de los pueblos.

Sin embargo, el Exmo. gobierno delegado de esta provincia tiene muy presente, que el respetable ciudadano encargado provisoriamente del gobierno de la de Mendoza, ha sido testigo de los inmensos sacrificios que han hecho los pueblos por su libertad é independencia, que ha oido constantemente sus votos en lucha contra los ejércitos de línea toda vez que estos han sido arrastrados a combatir las opiniones predominantes, derramando la sangre de sus propios hermanos, y devastando el mismo pais que debian conservar, que vé la situacion lastimosa en que se halla la república por el empeño de someter á la intriga y decidir por la fuerza, lo que debe ser obra de la paz, de la buena fé y del voto libre de cada pueblo: que está dotado de talentos mas que suficientes para conocer el riesgo que corre la libertad é independencia de toda la república, si no se pone fin á tan desastrosa guerra, dejando obrar libremente á los pueblos por una separacion total de la influencia á viva fuerza que puedan tener en sus deliberaciones los ejércitos de linea, y espera por lo mismo, que ese mismo ciudadano, que ha sabido en todos tiempos grangearse la estimacion pública por sus importantes servicios á la causa de nuestra independencia, restablecerá sus esfuerzos para que la provincia de Mendoza pueda pronunciarse con plena libertad en todo cuanto conviene á sus intereses particulares, y á los generrles de toda la república.

El infrascripto al cumplir con la orden del Exmo. gobierno delegado de esta provincia, dirigiendo esta comunicacion al Exmo. gobierno provisorio de la de Mendoza, tiene el honor de saludarle con toda su consideracion y respeto.

Manuel Tomas de Anchorena.

Al Exmo. gobierno provisorio de la provincia de Mendoza.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, MAYO 22 DE 1830.

Hemos dicho en el número precedente que el comunicado subscripto en la *Gaceta* por un *miedoso*, nos daria materia para un artículo largo y fecundo en observaciones: y esto podrá, tal vez, parecer extraño á los que leyendo aquella produccion, hayan notado la debilidad de sus argumentos, como que al fin son hijos de una imaginacion amedrentada; sin embargo, como hemos creido descubrir entre los ideas de su autor un fondo de patriotismo y de buena fé que lo hacen digno de consideracion, tanto mas necesaria cuanto que esos apreciables sentimientos se ven en cierto modo sofocados por el terror que lo domina, nos hemos resuelto á hacer lo posible para que ellos no se malogren, fortaleciendolo por medio de reflexiones saludables y de ejemplos oportunos; no sea que de un ciudadano de merito por su casa rango, y fortuna, y capaz, sin duda, de hacer útiles servicios á la patria, se nos convierta en un ser abyecto y miserable á fuerza de ser aprehensivo y temeroso; porque seguramente entre todas

las pasiones, ninguna hay que corrompa tanto el carácter del hombre en sociedad como la del temor: por ella es que se habitúa insensiblemente á las costumbres de la humillacion: por ella se degrada á buscar justicia por medios innobles: por ella hace una tacita renuncia de sus mas caros derechos: por ella se conforma con todos los abusos del poder: por ella se hace un titulo meritorio de una sumision estupida delante del objeto de su temor: ella, en fin, es la que prepara el trono al despotismo; y por ella sobre todo, es que algunos hombres profesan una obediencia pasiva á los *gobiernos de hecho*, y se acostumbran á prosternarse vilmente á las plantas de un caudillo ó de un tirano que sepa aprovecharse de su abyeccion ignominiosa.

Al traer á consideracion los efectos de aquel vergonzoso sentimiento, y la absoluta falta de espíritu público que supone en cualquiera sociedad en que prevalezca, debemos contraernos á reflexiones mas detenidas respecto á los principios de política que forman la profesion de fé del Sr. *Miedoso*. Dice que prefiere *respetar y sostener á la autoridad que mande de hecho, antes que aspirar á cambios en la administracion.* El autor de tan humilde ó tan servil concepto, no nos deja ni aun lugar para suponer, que cuando habla de aspiraciones á cambios de administracion, reprueba los que se intenten hacer contra las leyes; lo que seguramente seria una virtud digna de alabanza; dice terminantemente que prefiere respetar y sostener un gobierno de hecho, es decir, uno arbitrario ó ilegal, á la noble aspiracion de substituirlo por un poder legitimo; lo que vale tanto como decir que se conforma con que gobierne al pais el gran Turco, ó el Imperio, ó un Patriarca, siempre que se le deje en la posesion tranquila de su *rango y su fortuna*. ¿Y habrá de extrañarse despues de esa declaracion, sacrilega hoy en la boca de un ciudadano Oriental, que se anuncie el temor de una guerra civil inevitable? ¿Como no ha de temerla el que está resuelto por debilidad ó por principios á obedecer á cualquiera que lo mande, aunque sea un dictador, en circunstancias que la civilizacion está luchando contra el servilismo y la anarquia, precisamente con el fin de desterrar para siempre esos gobiernos de hecho que tantos dias de luto y de escandalo dieron á la patria? esos gobiernos, que el ciudadano *miedoso* se acomoda á sostener olvidandose de la sangre derramada por sus compatriotas, y de tantas fortunas precipitadas en el abismo de la guerra, con el fin de asegurar la existencia del pais bajo las garantias de un gobierno legal, como el único que puede conservar su libertad é independencia?

Se habla de la guerra civil como inevitable, atribuyendo la causa de semejante infortunio á la justa resistencia que hace la autoridad á los que aspiren á sobreponerse á las leyes, para fundar sobre sus ruinas el trono de los *gobiernos de hecho*; y eso se dice por ciudadanos que acaso debieran ser los primeros en ponerse del lado de los principios, y en extinguir, lejos de estimular las pasiones, con su ejemplo y con la influencia que les dé su *rango* y *su fortuna*. Se dice que el monstruo de la guerra civil vá á rasgar de nuevo las entrañas de la patria, como si no fuesen suficientes para atormentarla las ulceras profundas que en otro tiempo le hizo la anarquia; y como si fuese prudente, como si fuese tolerable, que hoy se brinden armas á las furias que ya la razon y los desengaños habian encadenado, cuando el país debe tener antes de 15 dias, la constitucion que ha sido el objeto de todos los sacrificios, durante 20 años de guerra, de heroismo, de discordia, de desolacion, de luto y de esperanza.

(*Continuará.*)

—

El bergantin Frances *La Paix* que llegó á Buenos Ayres el 14 del corriente procedente de Marcella condujo las bulas de reberendo obispo *in partibus*, bajo el titulo de obispo de Aulon, que su Santidad Pio VIII ha tomado á bien librar en favor del Dr. D. Mariano Medrano, cura de la parroquia de N. S. de la Piedad en Buenos Ayres. Dichas bulas fueron despachadas en Roma el 8 de Octubre de 1829 por su eminencia el cardenal ALBANO. Parece que el señor MEDRANO pasa al Janeiro á consagrarse.

(*Estracto de la G. M. de B. A.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Tenga V. la bondad de insertar en su acréditado diario la siguiente exposicion del Juez Civil relativa á un Sr. Diputado de la M. H. R. N.

Es muy sensible al Juez Civil tener que defenderse por la prensa contra acusaciones que designan su conducta pública en el exercicio de su ministerio, proferidas por un Sr. Diputado en el seno de la Soberania Nacional. Es el caso: se trató en la sesion del 17 del presente de la eleccion de un camarista: se leyó á este intento la propuesta del Superior Gobierno para clasificar las personas de los candidatos, y notar si era conforme con las disposiciones del reglamento ó Leyes vigentes; y cuando segun ellas debió dedicar las excepciones, ó tachas legales, no teniendolas el Juez Civil, se avanzó á acusarlo de refractario é inobediente á las Leyes, y manifestar que juzgaba con parcialidad en asuntos en que un hermano del Juez era apoderado y defensor.

Solo un espíritu de venganza pudo precipitar á este Sr. Diputado á injuriar y calumniar con tamañas imposturas la conducta pública del Juez Civil. Tiene la satisfaccion de afirmar que ha servido en una República de quien era una parte este nuevo Estado en empleos que requerian mayor delicadeza y eran de mas alta importancia, y aunque ha sido perseguido por efectos de revolucion, sus enemigos jamas se han pronunciado contra su probidad dignidad y honor. Le han respetado por estas cualidades, y con ellas se ha trasladado á servir á su pais donde un extrangero olvidandose de su posicion quiere sofocarlas con las mas negras calumnias.

Si el Sr. Diputado hubiese tratado de dar la preferencia á el segundo candidato en razon de opinion, empeño, aficion particular, por aumentar el circulo de un partido, por ser de mayores aptitudes, por distinguidos servicios, ú otra cualidad personal, el Juez Civil habria silenciado con prudencia, aunque conociese que se desviaba del órden de la justicia en el lugar donde debe brillar mas; pero pretende que se repulse su persona como violador de las leyes, y parcial en su oficio de administrar justicia, no lo debe tolerar sin incurrir en la nota de un criminal ante la Nacion entera.

El Sr. Diputado contra quien dirijí mis quejas, *sabe por que he dicho que lo ha precipitado unicamente la venganza*, y se ha persuadido sin dudá que por la alta confianza con que le ha honrado la Nacion puede desde su elevacion injuriar y calumniar á los demas Ciudadanos, y aun personas públicas del Estado. Mas en mi concepto se ha equivocado por que se halla en el Santuario de la justicia donde desprendido de pasiones innobles debe considerarse mas que nunca al Ciudadano y respetarse al Magistrado. Si su posicion le hace inviolable, y no tiene que responder en ningun tiempo de sus opiniones politicas, esa misma no lo preserva de ser citado ante la ley por las injurias y calumnias que vierta contra la conducta particular de cualquiera individuo habitante del Estado.

En fin si el Juez Civil ha violado las Leyes, y ha fallado ó administrado justicia en asuntos en que un hermano era apoderado y defensor desde ahora lo provoco al sr. Diputado y á cualquiera otro Ciudadano ó habitante para que lo aseguren y contesten por la pluma especificando la ley infringida, y señalado las causas ó procesos donde ha incurrido en semejaute crimen. Ya el Juez Civil ha dicho que habria tolerado injurias personales por que ellas importan solo á su persona; pero las que lo hieren en su ministerio interesa á todos su acusacion, esclarecimiento y castigo.

Montevideo Mayo 19 de 1830.

JOAQUIN CAMPANA.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta paquete *Joven Sarandi*, de Buenos Ayres.

Bergantin sardo *Neptuno*, del Rio Janeiro, con sal, aguardiente y café.

SALIDAS.

Bergantin de guerra brasilero *Piraja*, comandante Pereyra, para el Rio Janeiro.

AVISO.

Aniversario del 25 de Mayo.

EL empresario de la fonda del comercio, sita en la calle de S. Luis Núm. 82 tiene el honor de avisar al publico de Montevideo que en los dias 25 y 26 del corriente Aniversario de nuestra regeneracion politica, pondrá una mesa redonda á las 3 de la tarde servida con el mayor gusto y con los mejores vinos y manjares que hubiese en el pais al precio de tres patacones, esperando el empresario que los SS. que tengan á bien honrarle, no tendrán que desear.

Igual servicio ofrece á los SS. que en particular quieran honrarle los que serán servidos á su gusto, y aun precio mas acomodado que en otra parte.

El empresario se felicita de tener esta oportunidad de mostrar su gratitud á este pueblo presentandole una ocasion en que pueda celebrar el gran dia de la America. M 21.

AVISO.

SE ha huido, una mulata llamada Victoria, como de edad de 13 á 14 años ; sus señales son,—color fulo subido, cara chica, ojos chicos, cuerpo delgado, y de regular estatura. El que sepa de dicha mulata puede ocurrir á esta Imprenta, en donde se dara razon de sus amos, y se gratificará. M. 21—3p.

SE VENDE.

UN negrito de 11 años de edad de bastante buen servicio, el que quiera comprarlo ocurra á esta imprenta donde darán razon.

M. 19

AMA DE LECHE ENTERA.

HAY una á quien desea conchavarse D. Diego Espinoso, en el Miguelete, camino del Paso de Molino. m 19

AVISO.

SE necesita una ama de leche sin *hijo de pechos.* La que se halle en este caso y quiera lograr un buen conchavo puede ocurrir á la calle de San Gabriel, en los altos de la casa No. 117. M 18 3p

---

VENTA INTERESANTE.

SE VENDE en el *Entre Rios,* un terreno de 11 leguas cuadradas de los mejores campos de aquella campaña ; conocidos por los terrenos de San Antonio, ó por los campos de D. Mateo Garcia ; advirtiendose que se venderán en un precio equitativo, y con la circunstancia de recibir solo 1,500 ps. al contado, debiendo entregarse el resto á los plazos que se estipularán con el vendedor.

Las personas que se interesen en este negocio importante pueden ocurrir en esta capital á casa del Sr. D. Domingo Vasquez. donde encontrarán con quien tratar. m 17 8p

---

MARITIMO.

Aviso á los comandantes de los buques de calazon que recalen en el Rio de la Plata, con destino á Buenos-Ayres.

"Despues de los reconocimientos hechos en los años 23, 24, y 25, como esta demostrado, se ha formado nn nuevo banco al N. ¼ N. E. del mundo, de la Punta del Indio distancia como de 11 millas con corta diferencia. La profundidad en su viril del Sud es de 2¾ brazas, ó 16½ pies de la medida inglesa, cuando el rio es bajo. No he podido averiguar lo demas del banco, por la falta de un buque de poco calado.

B. Aizpurua."

AVISO.

LOS que suscriben han asociado á su casa y firma á D. Benjamin Hartley, que hasta ahora la manejó por procuracion y lo hará en adelante como socio.—Montevideo, 1 de Mayo 830.

Zimmermann, Frazier y Ca.

AVISO.

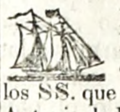
SE vende un mulato de edad de 26 años buen cosinero. El que quiera compaarlo puede ocurrir á la calle de S. Felipe casa del Sr. Artayeta donde daran razon. M 8. 3p

---

PASAGE PARA SAN MALO.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Almirante Villaret,* saldrá al fin del entrante mes de Junio ; tiene hermosas comodidades para pasageros. Los Señores que gusten tratar pueden verse con Bertram LeBreton, ó con su capitan abordo. M. 18

PARA SANTA CATALINA.



El patacho Brasilero MONTEVIDEANO, su capitan Antonio Francisco Aliantara, que saldrá breve, los SS. que quieran cargar hablen con José Antonio de Lima Cárdoso : calle de S. Juan casa Núm. 115. ó con el mismo. M. 6

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de este Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long,* no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya dia debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.

M. 12 3p

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el título prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones : contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones eaalizadas. M 11. 15p.

SE VENDE,

UNA negra que sabe labar, planchar y cocinar, sin vicios ni faltas. Quien quiera comprarla vease con su amo calle de San Joaquin No. 23, su valor 450 pesos. M 11

SE VENDE,

UNA capa de paño azul superior, cuello de cuero negro fino, vueltas de terciopelo carmesí, se habrá usado dos ó tres veces : el que la quiera comprar puede ocurrir al café nuevo del muelle y verse con Da. Manuela Candamo quien dará razon. M 10

SE VENDE,

UNA suerte de estancia, compuesta de media legua le frente, á Tomas Cuadra, y legua y media de fondo al naciente, en la otra banda del rio Yí. Ocúrrase al procurador de número D. Francisco Araucho en la calle de San Pedro No. 219. M 10 3p

---

AVISO al PUBLICO.

UN artista dibujante, tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de establecer en esta iudad una academia de dibujo. Las personasque se sirvan honrrarle con sus confianzas, serán satisfechas de sus trabajos. El se promete procurar á sus discipulos los mas rijidos progresos en este arte tan útil como agradable. Se le puede ver en la calle del Porton No. 67, cerca del café de la Paz desde las 6 hasta las 8 de la noche. A. 22 8p

---

ESCUELA DE COMERCIO.

LOS que subscriben, conocidos en esta capital por ser el primero Director del *Colegia Mercantil,* establecido en la calle de las Piedras No. 107, y que ha recibido muestras inequívocas de la aprobacion no solo de los padres de sus alumnos, sino del Superior Gobierno, y el segundo como á segundo Director y profesor de Matemáticas y Geografia del *Gimnasio Argentino :* conociendo el gran vacío que presenta la educacion en esta capital para los residentes en la campaña por falta de una casa en que estando á pupilo puedan recibir aquella como corresponde ; han acordado bajo su comun responsabilidad, é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, formar un establecimiento, en el que los pupilos que deseen estar en esta clase, como igualmente los medio pupilos y esternos reciban sus lecciones.

Estas se estenderán a *leer, escribir, contar, doctrina cristianá, elementos de grâmática y urbanidad.* Los Profesores ademas de esmerarse en la enseñanza tendrán un particular cuidado en los jóvenes que se les confie. El buen trato, el esmero y la limpieza reinará en su casa de educacion.

El local de la Escuela está situada en la calle de Cuyo 109, donde se empezaran á admitir los pupilos desde el dia 15 del corriente. Los trabajos escolares no darán principio hasta el dia 27.

La pension asignada por los alumnos del Colegio es de 12 pesos plata ó 50 pesos de papel sin incluir el lavado.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1830.

Rafael Minvielle.

Isidro Alonso.

M. 14 tf

SE VENDE.

YERBA del Paraguay y de Misiones de excelente calidad, la paraguaya á 9 pesos arroba y 4 reales libra por menor, la misionera á 7 pesos arroba por mayor y á 3 reales libra por menor. Calle de S. Miguel Núm. 85.

En la misma casa se despacha para Sandú y Salto la goleta *Piedad* : admite carga y pasageros. M. 14.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se sacará á remate la construccion de medio Vestuario que debe darse á la fuerza del Ejercito segun la ley organica. En esta oficina se darán los diseños competentes, número de prendas y calidades que deben tener. Los SS. que gusten hacer propuesta lo verificarán hasta el 28 del corriente á las doce del dia, debiendo venir cerradas, á cuya hora se abrirán segun practica y elevarán para la superior aprobacion de la mas ventajosa. Montevideo Mayo 13 de 1830. *Anaya.*

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe politico de Policia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

SE VENDE.

LA casa de la testamentaria del finado Don Juan José Brid, situada en la calle de San Luis, cuadra del Consulado, La persona que se interese en su compra, ocurra al Dr. Otaegui. m 13 3p

---

AVISO

EL infrascripto Agrimensor al salirá la campaña como lo anunció en este diario ; tiene el honor de hacer saber á los SS. hacendados, que, apesar de estar ausente podra, por medio de apoderado, recibir ordenes para efectuar agrimensura de alguna importancia, á cuyo efecto los SS. que necesiten sus servicios pueden verse con D. Francisco Solano Antuña, procurador de Núm. en esta Capital.

Adrian H. Mynssen.